



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684089001-2023-00063-00
Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE-LOCAL COMERCIAL-
Demandante	LUIS GONZALO AGUDELO BERMÚDEZ
Demandado	JOSÉ MARÍA RESTREPO OSPINA
Asunto	CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 392 CGP
A.S.C. N°	2023-127

Allegado al plenario escrito de contestación de la demanda, dentro de la cual se oponen a las pretensiones de la actora y presentan excepciones de fondo, al igual que la constancia de la remisión de dicha contestación al correo electrónico del apoderado del demandante, sin que se pronunciara sobre dichas excepciones, es pertinente tener por legalmente contestada la demanda y citar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se realizará a la hora de las nueve de la mañana del jueves veintiséis de octubre de la corriente anualidad.

Dentro de dicha audiencia se practicarán las pruebas, relacionadas por las partes, teniendo en cuenta que la parte actora sólo allega prueba documental.

La parte demandada allega prueba documental y solicita el interrogatorio de parte al demandante, y presenta como testigo a la señora MONICA LILIANA RESTREPO GUTIÉRREZ.

Infórmese a las partes y apoderados de la fecha señalada, a fin de que comparezca a la misma, a la sala de audiencias del despacho, o por la plataforma Lifestise.

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**